



## INFORME DE GESTIÓN

Periodo	Abril de 2026
Nombre	Orlando Nicolás Poblete Vásquez
Programa:	Apoyando la Regularización de Viviendas de Villa Alegre
Unidad Responsable	Dirección de Obras Municipales
Asunto:	Informe de prestación de servicios, actividades ejecutadas desde el 01 al 30 de abril de 2026.
Antecedentes	Contrato prestación de servicios a honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°275 de fecha 27 de enero de 2026.
Responsable Informe	Orlando Nicolás Poblete Vásquez
Fecha del Informe	25 de abril de 2026

### DETALLE DEL INFORME

A continuación, se presenta en Informe de Gestión, que resume las principales actividades realizadas durante el mes de abril de 2026:

Servicios a Desarrollar	Actividades desarrolladas
Identificar y evaluar las propiedades para realizar proyecto de regularización de las viviendas.	<p>Se efectuó revisión técnica de los antecedentes necesarios para el ingreso de ampliación de vivienda social, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, particularmente conforme a la LGUC y OGUC.</p> <p>En este contexto, se ingresó solicitud de permiso de ampliación correspondiente a la propiedad de la señora Luisa Suárez, ante la Dirección de Obras Municipales. Los antecedentes técnicos considerados para el ingreso del expediente corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plano de arquitectura (ampliación)</li><li>• Elevaciones</li><li>• Corte</li><li>• Plano de emplazamiento</li><li>• Plano de ubicación</li><li>• Cuadro de superficies</li></ul> <p>Asimismo, se verificó la concordancia de la información técnica presentada, asegurando su coherencia y cumplimiento normativo para una correcta tramitación.</p>

COMPROBANTE DE INGRESO  
SOLICITUD : PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO \$ [ ] GIM N° [ ] FECHA [ ]

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : Villa Alegre

NÚMERO SOLICITUD [ ]  
FECHA DE INGRESO 2004-2026  
NÚMERO [ ]

Se efectuó revisión técnica de antecedentes necesarios para la regularización de edificaciones existentes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, particularmente conforme a Ley N°20.898, LGUC y OGUC.

En este contexto, se ingresó solicitud de regularización correspondiente a la propiedad de la señora Ivon Albornoz, bajo modalidad de permiso y recepción definitiva simultánea, ante la Dirección de Obras Municipales. Los antecedentes técnicos considerados para el ingreso del expediente corresponden a:

- Plano de arquitectura
- Elevaciones
- Corte
- Plano de emplazamiento
- Plano de ubicación
- Cuadro de superficies

Asimismo, se verificó la concordancia de la información técnica necesaria para su correcta tramitación.

COMPROBANTE DE INGRESO  
SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTÁNEA)  
Ley 20.898 Título I  
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA  
NO EXCEDA DE 140 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Villa Alegre

NÚMERO SOLICITUD	80
Fecha de Ingreso	21-04-26
NÚMERO	

Se efectuó revisión técnica de antecedentes necesarios para la regularización de edificaciones existentes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, particularmente conforme a Ley N°20.898, LGUC y OGUC.

En este contexto, se ingresó solicitud de regularización correspondiente a la propiedad de la señora Isabel Vielma, bajo modalidad de permiso y recepción definitiva simultánea, ante la Dirección de Obras Municipales. Los antecedentes técnicos considerados para el ingreso del expediente corresponden a:

- Plano de arquitectura
- Elevaciones
- Corte
- Plano de emplazamiento
- Plano de ubicación
- Cuadro de superficies

Asimismo, se verificó la concordancia de la información técnica necesaria para su correcta tramitación.

Ley 20.898 Título I

**COMPROBANTE DE INGRESO**  
**SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA  
 NO EXCEDA DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
*Villa Alegre*

NÚMERO SOLICITUD
<i>81</i>
Fecha de Ingreso
<i>22.04.2026</i>

NÚMERO

*Isabel Jelaia.-*

Se efectuó revisión técnica de antecedentes necesarios para la regularización de edificaciones existentes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, particularmente conforme a Ley N°20.898, LGUC y OGUC.

En este contexto, se ingresó solicitud de regularización correspondiente a la propiedad del señor José Morales, bajo modalidad de permiso y recepción definitiva simultánea, ante la Dirección de Obras Municipales. Los antecedentes técnicos considerados para el ingreso del expediente corresponden a:

- Plano de arquitectura
- Elevaciones
- Corte
- Plano de emplazamiento
- Plano de ubicación
- Cuadro de superficies

Asimismo, se verificó la concordancia de la información técnica necesaria para su correcta tramitación.

Ley 20.898 Título I

**COMPROBANTE DE INGRESO**  
**SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTÁNEA)**

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA  
 NO EXCEDA DE 140 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
*Villa Alegre*

NÚMERO SOLICITUD
<i>83</i>
Fecha de Ingreso
<i>24.04.2026</i>

NÚMERO

Se deja constancia de que se atendió a la señora Norma Hormazábal, con el objeto de evaluar la factibilidad de regularización de su terreno.

Sin embargo, no fue posible llevar a cabo dicho proceso, ya que, de acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas (CIP), el predio se encuentra emplazado en un área verde, condición que impide su regularización conforme a la normativa vigente.



Atención personalizada de público para cubrir demanda espontanea

Se realizó atención personalizada a usuarios para cubrir demanda espontánea, destacando la atención a la señora Inés Tapia y a la señora Angelica Zapata

Funciones que la ley señale o la autoridad superior le asigne.

Se brindó apoyo en la tramitación del informe de gestión correspondiente a la planta de tratamiento de Coibungo.

**INFORME MENSUAL DE MANTENCIÓN  
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS COIBUNGO**

1. Identificación del informe

Proyecto: Mantenimiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas Coibungo.

Unidad Técnica:

Proyecto	Mantenimiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas Coibungo
Unidad Técnica	Dirección de Obras Municipalidad de Villa Alegre
Empresa Ejecutora	Malco SpA
Periodo	Marzo 2026
Orden de Compra	1738-50-COT26

2. Objetivo del Informe

El presente informe tiene por objeto registrar las actividades de mantenimiento efectuadas durante el mes de marzo de 2026 en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coibungo, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de Compra N°1738-50-COT26.

3. Alcance del Servicio

El servicio contempla labores de mantenimiento en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coibungo, con una frecuencia de dos visitas semanales (8 mensuales), conforme a la Orden de Compra N°1738-50-COT26.

4. Actividades Ejecutadas

Durante el periodo informado, el contratista ejecutó las labores de mantenimiento con una frecuencia de dos visitas semanales, equivalente a ocho visitas durante el mes, conforme a lo establecido en la Orden de Compra N°1738-50-COT26. Las actividades desarrolladas consideraron:

- Revisión de panel eléctrico de control.
- Mantenimiento del sistema de cloración.
- Mantenimiento de áreas verdes asociadas a la planta.
- Mantenimiento de instalaciones interiores.
- Provisión de insumos necesarios para la correcta ejecución de las labores.

5. Registro Fotográfico

